



CIRCULAR 7/12

HABILITACIÓN DE CLUBES CON DOS PISTAS PARA LAS LIGAS RÍAS ALTAS Y RÍAS BAIXAS 2013

La normativa de las Ligas por equipos de clubes aprobada para la temporada 2013 exige un mínimo de tres pistas disponibles para aquellos enfrentamientos a disputar a cinco partidos y ello con el fin de que los enfrentamientos se disputen en un máximo de dos tandas de juego en todos los casos.

Pese a ello, esta Federación no puede ser ajena a las circunstancias específicas de sus clubes afiliados, algunos de los cuales tienen en sus instalaciones propias únicamente dos pistas, algunos de ellos además en municipios con especial dificultad o imposibilidad de completar el mínimo de pistas mediante el arrendamiento de otras instalaciones.

Por ello, esta Presidencia considera oportuno conferir una habilitación excepcional a todos los clubes afiliados cuyas instalaciones propias no tengan más de dos pistas para su participación utilizando sus propias pistas en la próxima edición de las ligas Rías Altas y Rías Baixas por equipos de clubes para la temporada 2013, por lo que dichos enfrentamientos podrán celebrarse en tres tandas de juego.

En A Coruña, a 31 de diciembre de 2012

El Presidente
Manuel Fernández Prado